



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

25 DE ABRIL DE 1984

Número 94

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

#### **CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO**

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Pedro Hernández Corbalán.

1159

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Lorca.	1159	Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.	1160
Juzgado de Distrito de Huéscar (Granada).	1160	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1161
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1160	Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1161

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Murcia.	1161
-------------------------	------

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	1162	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1164
Magistratura de Trabajo núm. Dos de Murcia.	1163	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1164
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1163	Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1164
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1163		

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for ensuring transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It highlights the need for a systematic approach to data collection and the importance of using reliable sources of information.

3. The third part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It discusses the various statistical methods and tools used to interpret the data and draw meaningful conclusions. It also emphasizes the importance of validating the results and ensuring the accuracy of the analysis.

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TECNOLOGÍA  
COMERCIO Y TURISMO

### Autorización administrativa de instalación eléctrica

**280** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

- a) Peticionario:  
Pedro Hernández Corbalán.
- b) Domicilio:  
Polígono I, Cabezo Verde, Alcantarilla.
- c) Lugar de la instalación:  
Cabezo Verde, Polígono Industrial, Alcantarilla.

- d) Finalidad:  
Industria Plástica.
- e) Características:  
La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea 11/20 kV., finaliza en C. T. 160 kVA., longitud de 65 m., tensión 11/20 kV., conductores P3 PFJ. 3(1x50), papel impregnado, aisladores ARVI-32 y E-1.503 y apoyos metálicos presilla. El centro de transformación es tipo caseta, acometida subterránea, relación de transformación 11/20 kV. 398/230 V., potencia de 160 kVA., baño aceite.
- f) Procedencia materiales:  
Nacional.
- g) Presupuesto:  
2.661.072 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 12.293.

i) Técnico autor del proyecto:  
Don Antonio González Perellón.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 21 de marzo de 1984.

El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 2362

### PRIMERA INSTANCIA

### LORCA

### EDICTO

Dña María Pilar Alonso Saura, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el núm. 284/82, a instancia del procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre de don Domingo Pérez Cuenca, vecino de Pulpí y con domicilio en barrio de Antonés, contra don Juan Carmona Carrillo, vecino de Lorca y con domicilio en diputación de Almendricos, en reclamación de la suma de 1.100.000 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que se dirán.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de mayo del año en curso y hora de las once

de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

### Los bienes que se subastan son:

1.º URBANA.—Parcela de terreno sita en la diputación de Almendricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de Los Alámicos o solar, que ocupa una total superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de trece metros, calle en proyecto; Sur, en igual línea, resto de la finca matriz

de donde se segrega; Este, en línea de veinte metros, dicho resto de la finca matriz, y Oeste, en igual línea, calle en proyecto. La de la finca registral número treinta y dos mil setecientos setenta y ocho. Valorada en la suma de dos millones setecientos mil pesetas.

2.º URBANA.—Parcela de terreno o solar sito en la diputación de Almendricos, de este término, procedente de la hacienda conocida por la de Los Alámicos, que ocupa una total superficie de trescientos treinta metros cuadrados, y que linda: Norte, en línea de dieciséis metros cuadrados, y que linda: Norte, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, don Miguel Martínez Guevara; Sur, en igual línea, calle en proyecto; Este, en línea de veinte metros calle en proyecto, y Oeste, en igual línea resto de la finca matriz, de donde se segregó de doña Mercedes Llamas Martínez. Y la inscripción de la finca registral número treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve. Valorada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º URBANA.—Parcela de

terreno en la diputación de Al-mendricos, de este término, pro-cedente de la hacienda conoci-da por la de Los Alamicos, mi-de una total superficie de mil doscientos sesenta metros cua-drados, lindando: Norte, en línea de sesenta metros calle de Pe-dro Paredes; Sur, en igual línea resto de la matriz de donde fue segregada, de doña Mercedes Llamas Martínez, sendas calles en proyecto.

Las tres descritas fincas apa-recen inscritas en dominio a nombre de don Juan Carmona Carrillo, mayor de edad, solte-ro, carpintero, de esta vecindad por haberlas adquirido por com-pra: de las dos primeramente descritas, a don Vicente Carmo-na Ayala, obrando éste con con-sentimiento de su esposa doña María Carrillo Jerez, mediante escritura, otorgada en Lorca el 20 de enero de 1981, ante el no-tario don Jesús del Fraile Sar-miento, inscrita la primera al tomo 1.890, folio 166 vuelto, fin-ca número 32.767, inscripción 2.<sup>a</sup>, con fecha 16 de marzo de 1982, y la segunda, con igual fe-cha, al tomo citado, folio 169, finca número 32.768, inscripción 2.<sup>a</sup>, y la tercera y última finca la adquirió dicho titular por compra a doña Mercedes Lla-mas Martínez y al esposo de ésta, don Diego Antonio Casano-vas Parra, según escritura otor-gada en esta ciudad el 28 de oc-tubre de 1981 ante el notario don Valeriano de Castro García, inscrita en el mismo tomo 1.890, folio 170, finca número 32.769, inscripción 1.<sup>a</sup>, con fecha 16 de marzo de 1982. Valorada en la suma de setecientas mil pesetas.

Dado en Lorca a 31 de marzo de 1984.—La juez de Primera Instancia, María Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 2161

**DISTRITO  
HUESCAR (Granada)**

**EDICTO**

Don Luis López Afán de Rivera, Juez de Distrito sustituto de la ciudad de Huéscar (Granada).

Hago saber: Que por medio del presente se cita de comparecencia en este Juzgado de Distrito, para el día 10 de mayo próximo y hora de las once y siete minutos,

al denunciado Julio Miguel Car-melo Wandosell López, cuyo últi-mo domicilio fue en calle Ernesto González Bans, 2, 4.º, izquierda, y actualmente en paradero desco-nocido, para asistir a la celebra-ción del juicio de faltas número 196/83, por amenazas.

Dado en Huéscar a 22 de mar-zo de 1984.—Luis López Afán de Rivera.

\* Número 2531

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION B)

**EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juz-gado con el número 488 de 1984, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Pedro Antolínez Pastrana, representado por el procurador D. José Casalins Ve-lasco, contra los cónyuges don Angel Dólera Gil y doña Josefa Muñoz Gómez, que tuvieron su domicilio en chalet próximo a Gasolinera del Puente, Molina de Segura, ignorándose su actual paradero, en reclamación de la propiedad de la finca número 11.688 del Registro de la Propie-dad de Murcia II, vivienda tipo chalet de la manzana número 26, en la hacienda llamada Punta Ga-lera, término municipal de San Javier, partido de Roda, cuantía interminada y por medio del pre-sente edicto se emplaza a los mencionados don Angel Dólera Gil y doña Josefa Muñoz Gómez para que, dentro del término im-prorrogable de 9 días, comparez-can en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber al pro-pio tiempo que se reservan las copias de demanda y documentos en la Secretaría de este Juzgado, para entregarlas a dichos deman-dados así que se personen en los autos.

Y para que sirva de emplaza-miento a don Angel Dólera Gil y doña Josefa Muñoz Gómez, en ig-

norado paradero, libro el presen-te en Murcia a veintidós de mar-zo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Martínez Mu-ñoz.—El secretario, Dionisio Bue-no García.

\* Número 2515

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Carlos Morenilla Rodri-guez, magistrado-juez de Pri-mera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juz-gado de mi cargo, con el núme-ro 164/82, se siguen autos de menor cuantía a instancia de don José Martínez Mompean, contra don Juan Fernández Fer-nández, vecino de Cartagena, ca-lle Monroy, 7, 1.º, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los de-rechos que tiene el demandado en una vivienda en planta de piso primero, tipo «E», de la ca-lle Turquesa, de la Urbanización Mediterráneo (Cartagena), edifi-cio de quince viviendas y bajos comerciales, que adquirió el de-mandado en contrato privado con compraventa que le hizo don Antonio Parra Conesa en 28 de junio de 1975 y que han si-do tasados dichos derechos en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juz-gado, calle Angel Bruna núm. 21, planta tercera, el día 22 de ma-yo próximo, a las 11 horas.

Para tomar parte en ella de-berán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimien-to destinado al efecto el 10% del tipo de tasación, rebajado en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-tes del tipo de tasación rebaja-do.

El inmueble no se encuentra inscrito en el Registro de la Pro-piedad, haciéndose constar que las cargas anteriores y prefe-rentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate y los lici-

tadores se subrogan en las mismas, en caso de adjudicación.

Dado en Cartagena a 6 de abril de 1984.—El magistrado-juez. Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

\* Número 2130

## PRIMERA INSTANCIA

M U L A

### E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, en el expediente número 137/84, promovido por el procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la entidad mercantil Sánchez Rex, S. A., con domicilio social en Molina de Segura y de don Juan Antonio Sánchez Rex, don Joaquín Sánchez Rex, don Antonio Campillo Muñoz y don Joaquín García Nicolás, mayores de edad y vecinos de Molina de Segura: por medio

del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de los mencionados nombrándose como interventores al acreedor Banco Central, S. A., en la persona de su legal representante y a los profesores mercantiles don Emilio Torrano Fernández y don Antonio Luis Bernal Lloréns.

En Mula a 6 de marzo de 1984.  
El secretario.

\* Número 1625

## DISTRITO

### NUMERO DOS DE MURCIA

### E D I C T O

Don Pedro López Auguy, juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición número 167 de 1983,

sobre tercería de dominio, a instancia de don Félix Sabater Bernal, contra D. Manuel López Bernal, don Juan Hernández Mateo, don Angel Carrasco Gómez, don Antonio Cantero Muriel, don Francisco Pardo Marroquí, don Angel Castillo Torralba, don José Pérez Rodrigo, don Alejandro Méndez Cutillas, don Francisco Torralba García y en contra de quienes puedan tener interés jurídico en este caso o pleito y que son desconocidos, en los que por resolución del día de la fecha se ha mandado emplazar a los demandados en paradero desconocido para que, en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se personen en los aludidos autos seguidos en este Juzgado, Palacio de Justicia, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, expido el presente en Murcia a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El juez, Pedro López Auguy.—El secretario.

# IV. Administración Local

## AYUNTAMIENTOS:

\* Número 1968

### MURCIA

#### Negociado de Ordenación Rural

#### ANUNCIO OFICIAL

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, durante el mes de febrero de 1984, relativos a concesión de licencias de obras:

#### Sesión del día 7

Don Miguel A. Gómez Gómez. Construir vivienda aislada en Camino Manresa, Puente Tocinos.

Don Enrique Capel Ros. Construir vivienda y semisótano en avenida de la Constitución, Guadalupe.

Don Antonio Mármol Peñalver y don Juan Pujante Martínez. Construir vivienda y garaje en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

Don José M. Hndez. Valverde. Construir vivienda aislada sobre planta diáfana en Azarbe Mayor, Montegudo.

Don Feliciano Galindo Chacón. Vallar terrenos en San José de la Vega.

Don Martín Miravete Simón. Construir vivienda unifamiliar aislada en Camino Viejo de San Ginés, El Palmar.

Don Domingo Guillamón Robles. Construir vivienda unifamiliar aislada sobre planta diáfana en Camino Huerto Alix, Santiago el Mayor.

Don Antonio Laborda García. Vallar terrenos en El Palmar, junto a Ctra. Madrid-Cartagena, La Paloma.

Veypu, S. L. Construir edificio para venta y servicio de automóviles en Ctra. Murcia-Alicante.

Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Demoler edificio en avenida José Antonio, Corvera.

Doña Dolores Cortés Leal. Cercar terrenos en Rincón del Obispo, Beniaján.

Don Salvador Pérez Cascales. Construir almacén y dos viviendas en Ctra. Cotillas y calle Cozazón de Jesús, Javalí Nuevo.

Don Juan Hndez. Hernández. Construir sótano, bajo comercial y vivienda en calle Pintor Velázquez, Torreaviera.

Aragón y Velasco, S. L. Construir 11 viviendas y semisótano de Protección Oficial en calles Polideportivo y Vicente Medina, El Palmar.

Don Miguel Huertas García. Reparar cerca, retejar y sustituir puerta de madera por otra metálica en calle Rosario, Sucina.

#### Sesión del día 14

Don Francisco Guerrero Jiménez. Construir edificio de dos plantas para vivienda y almacén en Camino de Enmedio, Puente Tocinos.

Don Miguel Martínez Martínez. Construir valla en calle San Juan, Barqueros.

Doña María Teresa Meseguer

Hernández. Construir vivienda dúplex en calle Pelagio Ferrer, 40, Guadalupe.

Don Francisco García Aráez. Elevar planta para vivienda en Carril de la Civila, Rincón de Seca.

Don Manuel García Pérez. Construir nave agrícola en Camino Viejo de Monteagudo, Cabezo de Torres.

Cía. Telefónica Nal. España. Instalar poste, riostras y pasos subterráneo en Lobosillo.

Cía. Telefónica Nal. de España. Construir cámaras de registro, zanjas y demás obras anejas en Sucina y El Palmar.

Hidroeléctrica Española, S. A. Instalar cable subterráneo, previa apertura de zanja, en Barqueros.

#### Sesión del día 21

Banco Popular Español. Decorar local en calle Mayor, Torrea-güera.

Don Angel Aliaga León. Construir cobertizo en Polígono Industrial Comurfa, Camino (Tifosa).

Don Antonio Gálvez Baeza. Construir tres edificios aislados para tres viviendas y dos locales en Vereda de los Zapatas, Llano de Brujas.

Don Antonio Hndez. Martínez. Construir 6 viviendas de Protección Oficial y semisótano en calle Molinete, Guadalupe.

Don Pedro Nicolás Nadal. Construir vivienda sobre pilares en Camino de los Serranos, Patiño.

Don José Antonio Alcántara Juárez. Construir valla en el patio de vivienda sita en Avda. de la Cebada, 103, Cobatillas.

Don Pedro Lorente Solano. Construir local y vivienda en carretera de Fuente Alamo, 13, Corvera.

Don Pablo Escarbajal Lizán. Construir bajo y vivienda en calle sin nombre, Sangonera la Verde.

Don Francisco Hernández Belchí. Construir ocho viviendas y semisótano-garaje de P. O. en calle La Ceña, El Palmar.

Congregación de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado. Ampliar Casa de Ejercicios en villa Pilar, Santo Angel.

Cía. Telefónica Nal. España. Construcción de 3 secciones de canalización subterránea, 5 cámaras de registro, una arqueta, en Espinardo.

Don Angel Olmos Molina. Movimiento de tierras en Avilese.

Don Antonio Lacárcel Alemán. Sustituir ventana por puerta en calle Quijote, de Santo Angel.

Don Fernando Meseguer Fernández. Construir doce viviendas de P. O. y locales en plaza sin número, junto a plaza Alejandro Molina, Alquerías.

Mariagás, S. A. Construcción nave industrial en Los Ramos.

#### Sesión del día 28

Don Francisco Fructuoso Martínez. Construir almacén y vivienda en calle Los Quicos, Sangonera la Verde.

Don Angel Sánchez Albaladejo. Construir cinco viviendas, local comercial y sótano-aparcamiento en Torreagüera.

Don Andrés Martínez Sánchez. Construir vivienda sobre pilares en Camino de la Fuensanta, Patiño.

Don Andrés Martínez Nicolás. Vallar terrenos en calle Mayor, Casillas.

Don Benjamín Trigueros Martínez. Vallar terrenos en finca Torre Guil, Sangonera la Verde.

Don Antonio Bastida Sánchez. Construir vivienda y cochera en calle Carrascos, Sangonera la Verde.

Don José L. Espinosa Acuña. Construir almacén y vivienda en calle del Valle, El Palmar.

Don Fernando Soto Baños. Construir vivienda dúplex en calle José Balsalobre, Lobosillo.

Don Pedro Martínez Martínez. Construir Capilla Funeraria en Cementerio Ntro. Padre Jesús, Espinardo.

Don Antonio Velasco Marín. Apertura de puerta en barrio de los Almendros, 30, La Alberca.

Doña Carmen García Salmerón. Pavimentar cocina en vivienda sita en calle Carmen, 24, Javalí Viejo.

Murcia, 1 de marzo de 1984. El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1351

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1113-17/82 del año 1982, por despido, instado por María del Pilar Martínez Martínez y otros, contra la empresa Bartolomé Pérez Pérez, se ha dictado la siguiente:

Providencia-magistrado. Ilmo. Sr. Samper Juan. En la ciudad de Murcia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Bartolomé Pérez Pérez para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de pesetas 2.266.134, que reclama el ejecutante M.<sup>a</sup> del Pilar Martínez Martínez y otros, en concepto de principal, más la de 400.000 pesetas, que por ahora presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase

a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en C/ Blas Martínez, 15 de Cieza, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, que expide el presen-

te para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 1312

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 3.716/83, instados por don Antonio Gil de Pareja Manzanera, contra Bric Hobby, S. A., por despido, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vistos por su señoría ilustrísima don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Antonio Gil de Pareja Manzanera, asistido por el letrado do Antonio Checa de Andrés, y de la otra y como demandada Bric Hobby, S. A., que no comparece; Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado Ramón María de la Calzada Peñalosa, en reclamación por despido.

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Antonio Gil de Pareja Manzanera, frente a Bric Hobby, Sociedad Anónima, declaro nulo el despido y condeno al empresario a que readmita al trabajador en su antiguo puesto de trabajo y le abone los salarios de trámite, sobre el declarado probado, desde la fecha del despido, 5 de diciembre de 1983, hasta aquella otra en que tenga lugar eventualmente la readmisión, el importe de los salarios, hasta la fecha de esta sentencia, es la cantidad objeto de condena a fines de recurso.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de esta notifica-

ción, debiendo presentar para su anuncio ante esta Magistratura, resguardo de haber ingresado en el Banco de España la cantidad objeto de condena, y de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sucursal Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Bartolomé Ríos Salmerón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Bric Hobby, S. A., que tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 2038

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura se siguen a instancias de Melchor Carrasco Pérez (proceso número 2.635/83) contra Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa) y otros, en acción sobre enfermedad profesional, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de mayo de 1984 y hora de las 11,10 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Fundiciones de Levante, S. A. (Tarmesa), que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado

por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 15 de marzo de 1984.—El secretario, Juan Abellán.

Número 2075

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de Mutua Murciana de Seguros (proceso número 3.580/83) contra José Alcaraz Almagro y José Antonio Aparicio Donoso, en acción sobre accidente de trabajo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de mayo de 1984, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José Antonio Aparicio Donoso, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para

confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 15 de marzo de 1984.—  
El secretario, Juan Abellán.

Número 971

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 1.909 y 1.910/1983, en acción por salarios, instados por don Antonio Garrido Alcolea y Jesús Ripoll Cifuentes, contra la empresa HYD, S. A., se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por Antonio Garrido Alcolea y Jesús Ripoll Cifuentes, representados por don Guillermo Rodríguez Navarro, contra HYD, S. A. en reclamación de salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar, y condeno, a la empresa HYD, S. A., a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Garrido Alcolea cincuenta y seis mil trescientas ochenta y seis pesetas y a Jesús Ripoll Cifuentes noventa y nueve mil novecientos noventa pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su fijación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

haciéndoles saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—Juan Abellán Soriano.

Número 970

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 191/83, en acción por despido, a instancias de doña Antonia Hernández López, contra la empresa Club Deportivo Molinense y don José Puertas Robles, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Murcia a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres, dada cuenta y vistos el precepto legal citado y de aplicación general, su señoría por ante mí el secretario, dijo: Que se sustituye la obligación de readmisión impuesta al demandado como consecuencia de la sentencia por despido contra él recaída a instancia de Antonia Hernández López por la de indemnización por la extinción de la relación laboral, que se fija en la suma de veintisiete mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, así como la de ciento cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, importe de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, condenando a la demandada Club Deportivo Molinense al pago de las mencionadas sumas, que hacen un total de ciento treinta y dos mil trescientas veintitrés pesetas por ambos conceptos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de la número Uno de Murcia y su provincia.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Club Deportivo Molinense, que últimamente tuvo su domicilio en Molina (Murcia), calle San Juan, 26, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 2076

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**CITACION**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancias de José Jiménez Espinar (proceso n.º 3.186/83) contra Prefabricados Siron-Pedro Conesa, S. A. y otros, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 11 de mayo de 1984 y hora de las 11,05 de su mañana, en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Prefabricados Siron-Pedro Conesa, S. A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, 27 de enero de 1984.—  
El secretario, Juan Abellán.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA